Boletín de prensa 105/2018

Ciudad de México, a 22 de julio de 2018.

EL *PACTO MUNDIAL PARA LAS MIGRACIONES* REPRESENTA UN AVANCE HISTÓRICO EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) celebra la aprobación del *Pacto Mundial para las Migraciones*, por parte de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) -con excepción de Estados Unidos-, el pasado 13 de julio de 2018.

El *Pacto* es un hito en la historia del diálogo mundial y la cooperación internacional en materia de migración, tiene como base la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y la *Agenda de Acción de Addis Abeba*.

A pesar de que el *Pacto* es un marco de cooperación jurídicamente no vinculante, su autoridad radica en su naturaleza consensual, propiedad colectiva, credibilidad, implementación conjunta, seguimiento y revisión.

Tiene una fuerte dimensión humana, inherente a la experiencia migratoria misma, promoviendo el bienestar de las personas migrantes y los miembros de las comunidades de los países de origen, tránsito y destino.

Busca mitigar los factores estructurales que impiden a las personas construir y mantener medios de vida sostenibles en su país de origen, así como reducir riesgos y las vulnerabilidades que enfrentan estas personas en las diferentes etapas de la migración.

El *Pacto* está compuesto por 23 objetivos entre los que destacan:

1) Minimizar los factores estructurales que obligan a las personas a dejar su país de origen.
2) Proporcionar información precisa y oportuna en todas las etapas de la migración.
3) Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
4) Salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales coordinados en temas de migrantes desaparecidos.
5) Fortalecer la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
6) Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto migratorio internacional.
7) Administrar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.
8) Utilizar la detención migratoria sólo como una medida de último recurso y trabajar hacia las alternativas.
9) Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular durante todo el proceso de migración.
10) Empoderar a las personas migrantes y las sociedades para lograr una plena inclusión y cohesión social.
11) Eliminar todas las formas de discriminación y promover el discurso público basado en evidencias para dar forma a la percepción de la migración.
12) Invertir en el desarrollo de competencias y facilitar el reconocimiento mutuo de las capacidades, calificaciones y competencias.
13) Crear condiciones para que las personas migrantes y las diásporas contribuyan plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

14) Cooperar para facilitar el regreso y readmisión segura y digna, así como la reintegración sostenible.
15) Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para garantizar la seguridad, orden y la migración regular.

La CDHDF comprometida con la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes impulsará desde sus distintas áreas, como son la Cuarta Visitaduría y la Relatoría por los Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Sujetas de Protección Internacional, así como su *Programa de Atención a Personas Extranjeras* (PAE), los puntos en los cuales se tenga competencia, para lograr medidas efectivas que aborden esta situación en todas sus dimensiones y faciliten una migración segura, ordenada y regular.

www.cdhdf.org.mx